

RESOLUCION M.E. 45/20 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 30 de enero de 2020

B.O.: 3/2/20 (Tucumán)

Vigencia: 3/2/20

Provincia de Tucumán. [Dto. 90-3/00](#). [Res. Gral. D.G.R. 188/03](#). Planes de facilidades de pago. [Res. M.E. 12/04](#). Su restablecimiento hasta el 28/2/20.

Art. 1 – Prorrogar hasta el 28 de febrero de 2020 inclusive, el término previsto en el art. 1 de la Res. M.E. 121/19 y sus modificatorias.

Art. 2 – De forma.